

CONVOCATORIA PÚBLICA -- No. CP-PEESA-001-2020

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.

A continuación se presenta la evaluación de ofertas presentadas a la convocatoria pública No. CP-PEESA-001-2020 a la cual el ASIC le asignó No. CP-PEEC2020-002 como número de convocatoria pública.

El 1 de Mayo de 2020, el SICEP publica las siguientes 2 ofertas:

- CP-PEEC2020-AMPC-001.
- CP-PEEC2020-AMPC-002.

El 4 de Mayo de 2020, XM mediante llamada telefónica al Ing. JAVIER CABRERA le informa que la oferta de AMPERIA se encuentra duplicada. Esta información es corroborada mediante correo electrónico remitido del 5 de Mayo por parte de XM a AMPERIA y posteriormente reenviado a PEESA.

Por lo anterior solo se analizará la primera oferta: CP-PEEC2020-AMPC-001.

1. Oferta Reserva.

La oferta reserva presentada al SICEP el 27 de Abril de 2020 por PROFESIONALES EN ENERGÍA S.A. E.S.P. es la siguiente:

OFERTA RESERVA

El documento "EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN", el numeral 2,1 "ADJUDICACIÓN" establece las condiciones que deben presentar las ofertas presentadas para su respectiva adjudicación:

"PROFESIONALES EN ENERGÍA S.A. E.S.P. adjudicará la(s) oferta(s) que cumplan los criterios establecidos en la OFERTA RESERVA. Teniendo en cuenta precio y puntaje de evaluación mínimo.

PROFESIONALES EN ENERGÍA S.A. E.S.P. podrá aceptar total o parcialmente una oferta presentada por un oferente."

- OFERTA RESERVA PARA EL AÑO 2020.

Para la adjudicación de las ofertas presentadas con energía para el año 2020 el precio ofertado no podrá ser superior a 230,0 \$/kWh y el puntaje de evaluación de la oferta deberá ser mayor o igual a 90 puntos.

PEESA para el año 2020 solo adjudicará hasta el 80% de la energía solicitada.

- OFERTA RESERVA PARA EL AÑO 2021.

Para la adjudicación de las ofertas presentadas con energía para el año 2020 el precio ofertado no podrá ser superior a 230,0 \$/kWh y el puntaje de evaluación de la oferta deberá ser mayor o igual a 90 puntos.

PEESA para el año 2021 solo adjudicará hasta el 80% de la energía solicitada.

- OFERTA RESERVA PARA EL AÑO 2022.

Para la adjudicación de las ofertas presentadas con energía para el año 2020 el precio ofertado no podrá ser superior a 226,0 \$/kWh y el puntaje de evaluación de la oferta deberá ser mayor o igual a 90 puntos.

PEESA para el año 2022 solo adjudicará hasta el 80% de la energía solicitada.

2. Estudio jurídico.

En la habilitación de las ofertas se ha verificado el cumplimiento jurídico de cada una de las ofertas a excepción que las mismas “No estén condicionadas a la decisión y/o aprobación de terceros”.

Se ha verificado que la oferta CP-PEEC2020-AMPC-001 No se encuentra condicionada a la decisión y/o aprobación de terceros, por lo tanto la oferta presentada por la empresa AMPERIA S.A. E.S.P. se encuentra habilitada para evaluación.

3. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y PONDERACIÓN.

CRITERIO POR MINIMACIÓN DE COSTOS.

a. Precio ofertado.

Se asignará 100 puntos a la oferta que tenga el menor precio. La asignación de puntajes para las demás ofertas conforme a la siguiente formula:

$$\text{Puntaje de Oferta (i)} = 100 \times \frac{\text{Precio de Mejor Oferta}}{\text{Precio de Oferta (i)}}$$

Del análisis de precios se obtiene el siguiente cuadro comparativo:

PARA EL 2020

EVALUACIÓN PERIODO 2020						
MES - AÑO	TOTAL ENERGÍA SOLICITADA		Nivel de Cobertura	Energía Ofrecida	Precio (\$/kWh) (1)	Precio Ponderado Horario (€/kWh) (2)
	Energía solicitada [kWh]	Nivel de cobertura	AMPC-001			
jun-20	13,550,871	100%	70%	9,485,610	217.71	228.83
jul-20	14,236,081	100%	70%	9,965,257	217.71	228.92
ago-20	13,992,572	100%	70%	9,794,800	217.71	228.82
sept-20	13,857,552	100%	70%	9,700,286	217.71	228.95
oct-20	14,197,026	100%	70%	9,937,918	217.71	228.90
nov-20	13,550,871	100%	70%	9,485,610	217.71	228.83
dic-20	14,133,854	100%	70%	9,893,698	217.71	228.88
TOTAL 2020	97,518,827	100%	70.00%	68,263,179	217.71	228.87

PARA EL 2021

EVALUACIÓN PERIODO 2021						
MES - AÑO	TOTAL ENERGÍA SOLICITADA		Nivel de Cobertura	Energía Ofrecida	Precio (\$/kWh) (1)	Precio Ponderado Horario (€/kWh) (2)
	Energía solicitada [kWh]	Nivel de cobertura	AMPC-001			
ene-21	13,992,572	100%	70%	9,794,800	217.71	228.82
feb-21	12,896,040	100%	70%	9,027,228	217.71	228.93
mar-21	14,236,081	100%	70%	9,965,257	217.71	228.92
abr-21	13,653,098	100%	70%	9,557,169	217.71	228.87
may-21	14,031,627	100%	70%	9,822,139	217.71	228.84
jun-21	13,653,098	100%	70%	9,557,169	217.71	228.87
jul-21	14,094,799	100%	70%	9,866,359	217.71	228.86
ago-21	14,070,682	100%	70%	9,849,477	217.71	228.85
sept-21	13,857,552	100%	70%	9,700,286	217.71	228.95
oct-21	14,094,799	100%	70%	9,866,359	217.71	228.86
nov-21	13,653,098	100%	70%	9,557,169	217.71	228.87
dic-21	14,172,909	100%	70%	9,921,036	217.71	228.89
TOTAL 2021	166,406,355	100%	70.00%	116,484,449	217.71	228.88

PARA EL 2022

EVALUACIÓN PERIODO 2022						
MES - AÑO	TOTAL ENERGÍA SOLICITADA		Nivel de Cobertura	Energía Ofrecida	Precio (\$/kWh) (1)	Precio Ponderado Horario (€/kWh) (2)
	Energía solicitada [kWh]	Nivel de cobertura	AMPC-001	AMPC-001	AMPC-001	AMPC-001
ene-21	14,031,627	100%	50%	7,015,814	213.13	225.37
feb-21	12,896,040	100%	50%	6,448,020	213.13	225.47
mar-21	14,236,081	100%	50%	7,118,041	213.13	225.46
abr-21	13,614,043	100%	50%	6,807,022	213.13	225.38
may-21	14,133,854	100%	50%	7,066,927	213.13	225.41
jun-21	13,653,098	100%	50%	6,826,549	213.13	225.40
jul-21	13,992,572	100%	50%	6,996,286	213.13	225.35
ago-21	14,236,081	100%	50%	7,118,041	213.13	225.46
sept-21	13,857,552	100%	50%	6,928,776	213.13	225.49
oct-21	14,094,799	100%	50%	7,047,400	213.13	225.39
nov-21	13,653,098	100%	50%	6,826,549	213.13	225.40
dic-21	14,197,026	100%	50%	7,098,513	213.13	225.44
TOTAL 2021	166,595,871	100%	50.00%	83,297,936	213.13	225.42

La oferta presentada por AMPERIA S.A. E.S.P., identificada como AMPC-01 presenta precios horarios diferenciales.

Para la determinación del precio de evaluación hemos tenido en cuenta: (1) promedio aritmético y (2) promedio ponderado; el promedio ponderado se calculó teniendo en cuenta el perfil horario de consumo de energía solicitado en los pliegos de condiciones.

La asignación de puntaje por precio ofertado queda de la siguiente forma:

año	2020		2021		2022	
Precio Mejor Oferta	217.71	\$/kWh	217.71	\$/kWh	213.13	\$/kWh
Oferta	Tarifa (\$/kWh)	Puntos	Tarifa (\$/kWh)	Puntos	Tarifa (\$/kWh)	Puntos
AMPC-001	217.71	100.00	217.71	100.00	213.13	100.00

b. Curva de Carga.

Se asignaran 100 puntos si la oferta se ajusta a la curva de carga solicitud. Se asignaran 50 puntos si la oferta presenta una curva de carga plana. Se asignará cero (0) puntos si la oferta presenta una curva de carga diferente a la solicitud o a una curva de carga plana.

La asignación de puntaje por curva de carga ofertada se presenta en el siguiente cuadro:

Oferta	Curva de carga solicitada	Curva de carga plana	Otra curva de carga	Puntos
AMPC-001	SI	NO	NO	100.00

CRITERIO POR MINIMACIÓN DE RIESGOS.

c. Modalidad contractual.

Se asignaran 100 puntos si la modalidad contractual es Pague lo Demandado – PLD, para otras modalidades contractuales se asignará cero (0) puntos.

La asignación de puntaje por modalidad contractual se presenta en el siguiente cuadro:

Oferta	Modalidad Contractual	Puntos
AMPC-001	PLD: Pague lo Demandado hasta el porcentaje de cobertura ofertado	100.00

d. Inicios de procesos de limitación de suministro.

La evaluación por limitación de suministro tendrá en cuenta la información suministrada por los oferentes y/o la reportada o informada por el ASIC para los tres (3) años anteriores a la

fecha de apertura de la presente convocatoria. La asignación de puntaje conforme a lo siguiente:

- La oferta del agente oferente que no ha presentado inicios de procesos de limitación de suministro se asignará 100 puntos.
- La oferta cuyo agente oferente se hayan iniciado hasta con dos (2) inicios de proceso de limitación de suministro se asignará 25 puntos.
- La oferta cuyo agente oferente se le hayan iniciado entre tres (3) y cinco (5) procesos de limitación de suministro se asignará cero (0) puntos.
- Las ofertas cuyo agente hayan excedido cinco (5) inicios de procesos de limitación de suministro, por cada inicio de proceso de limitación de suministro se asignaran 25 puntos negativos.
- Para los agentes que no cuenten con historial en el periodo evaluado, es decir para agentes nuevos o agentes que su fecha de entrada en operación comercial en el MEM sea inferior al periodo evaluado, se asignará un total de cero (0) puntos.

La asignación de puntaje por inicios de proceso de limitación de suministro presenta en el siguiente cuadro:

Oferta	Número de inicios de proceso de limitación de suministro	Puntos
AMPC-001	Cero (0)	100.00

e. Liquidez del contrato

Ofertas que contengan modalidad prepago se asignará cero (0) puntos. Las ofertas en modalidad postpago se asignará 100 puntos.

La asignación de puntaje por forma de pago en el suministro de energía se presenta en el siguiente cuadro:

Oferta	Forma de pago	Puntos
AMPC-001	Postpago	100.00

f. Razón financiera de endeudamiento.

Se asignará 100 puntos a la oferta del oferente que tenga la mejor razón financiera de endeudamiento. La asignación de puntajes para las demás ofertas se regirá conforme a la siguiente formula:

$$Puntaje\ de\ Oferta\ (i) = 100 \times \frac{Mejor\ Indicador\ Financiero}{Indicador\ Financiero\ de\ Oferta\ (i)}$$

Donde para cada agente que presente oferta:

$$\text{Indicador Financiero} = \text{Razon Financiera de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo}}{\text{Activo}}$$

La asignación de puntaje por razón financiera de endeudamiento se presenta en el siguiente cuadro:

Precio Razón Financiera de Endeudamiento				7.97%
Oferta	Activo Corriente (miles\$)	Pasivo Corriente (miles\$)	Razón Financiera de Endeudamiento	Puntos
AMPC-001	3,439,583	274,160	7.97%	100.00

3. PUNTAJE DE EVALUACIÓN.

El puntaje de evaluación de cada oferta será igual a la suma de los puntajes de todos los criterios establecidos en los literales (a) a (f) del numeral 1.3.2 afectadas con las siguientes ponderaciones.

Criterio	Ponderación (%)
(a) Precio ofertado	45
(b) Curva de carga	15
(c) modalidad contractual	10
(d) Limitación suministro	20
(e) Liquidez del contrato	5
(f) Razón financiera de endeudamiento.	5

El puntaje de evaluación de cada una de las ofertas es el siguiente:

Criterio	Ponderación (%)	AMPC-001	
		Puntos	Ponderación %
(a) Precio ofertado	45.00	100.00	45.00
(b) Curva de carga	15.00	100.00	45.00
(c) Modalidad Contractual	10.00	100.00	45.00
(d) limitación de suminsitro	20.00	100.00	45.00
(e) Liquidez del contrato	5.00	100.00	45.00
(f) Razón financiera de endeudamiento	5.00	100.00	45.00
PUNTOS	100.00	NA	100.00

4. DESEMPATE.

El desempate entre ofertas para la presente evaluación de convocatoria No Aplica dado que solo se presentó una (1) oferta.

5. ADJUDICACIÓN

PROFESIONALES EN ENERGÍA S.A. E.S.P. adjudicará la(s) oferta(s) que cumplan los criterios establecidos en la OFERTA RESERVA. Teniendo en cuenta precio y puntaje de evaluación mínimo.

PROFESIONALES EN ENERGÍA S.A. E.S.P. podrá aceptar total o parcialmente una oferta presentada por un oferente.

- CP-PEEC2020-002-AMPC-001

La oferta cumple con las condiciones establecidas en la oferta reserva para los periodos 2020, 2021 y 2022:

- El puntaje obtenido por la oferta es 100.
- El precio ofertado se encuentra por debajo de la oferta reserva para el 2020, 2021 y 2022.

En cuanto a energía ofertada:

- Para el 2020, la oferta presenta una cobertura del 70% de la energía solicitada, conforme a la oferta reserva se adjudica hasta un 80% de la energía solicitada.
- Para el 2021, la oferta presenta una cobertura del 70% de la energía solicitada, conforme a la oferta reserva se adjudica hasta un 80% de la energía solicitada.
- Para el 2022, la oferta presenta una cobertura del 50% de la energía solicitada, conforme a la oferta reserva se adjudica hasta un 80% de la energía solicitada.

ADJUDICACIÓN:

SE ADJUDICA EL 100% DE LA OFERTA CP-PEEC2020-002-AMPC-001 CON UN TOTAL DE 268,05 GWh.